

yecto mencionado, cuya relación se detalla al final de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida (Av. del Segre, 7), y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 28 de febrero de 2005.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; TMA = término municipal de afección; A = afección; SVC = superficie de paso para vigilancia y conservación; SV = servidumbre de vuelo (m²); ZIL = zona influencia línea (m²); TOD = total ocupación definitiva (m²); SOT = servidumbre de ocupación temporal (m²); STS = servidumbre de ocupación temporal (acceso a apoyos) (m²); TOT = total ocupación temporal (m²); SS = superficie apoyos (m²); CT = clase de terreno.

FN = 1; TD = Josep Sala Vallverdú, c. Afueras, s/n (Masía Sala), Vilanova de Bellpuig; PO = 7; PN = 54; TMA = Vilanova de Bellpuig; SVC = 1.055,17; SV = 1.059,87; ZIL = 3.049,83; TOD = 5.164,87; SOT = 206,20; STS = 410,72; TOT = 616,92; SS = apoyo núm. 20: 1,64, apoyo núm. 22: 1,41, apoyo 23: 1,38; CT = cultivo.

FN = 2; TD = Francesc Javier Sala Arqué, c. Afueras, s/n, Vilanova de Bellpuig; PO = 4; PN = 1; TMA = Bellpuig; SVC = 793,30; SV = 1.625,70; ZIL = 2.648,87; TOD = 5.067,87; SOT = 132,63; STS = 1.048,90; TOT = 1.181,53; SS = apoyo núm. 1: 1,59, apoyo núm. 2: 1,78; CT = cultivo.

FN = 4; TD = Juan Bosch Vilimelis, c. Arrabal de Sant Agustí, 11, Tàrrrega; PO = 3; PN = 4; TMA = Bellpuig; SVC = 393,67; SV = 1.095,30; ZIL = 1.318,25; TOD = 2.807,22; SOT = 41,63; STS = 423,88; TOT = 465,41; SS = apoyo núm. 3: 1,27; CT = cultivo.

FN = 5; TD = Senen Florensa Gaya, c. Nou, 84, Vilanova de Bellpuig; PO = 3; PN = 7; TMA = Bellpuig; SVC = 526,04; SV = 614,23; ZIL = 1.822,15; TOD = 2.962,42; SOT = 115,56; STS = 341,32; TOT = 456,88; SS = apoyo núm. 3: 0,51, apoyo núm. 4: 1,80; CT = cultivo.

FN = 6; TD = Josep Maria Amorós Monné, c. Maragall, s/n, Vilanova de Bellpuig; PO = 2; PN = 161; TMA = Bellpuig; SVC = 46,07; SV = 140,31; ZIL = 175,73; TOD = 362,11; SOT = --; STS = --; TOT = --; SS = --; CT = cultivo.

FN = 7; TD = Hermanos Claramunt Galitó (Candida y Miquel), c. Sant Martí, 23, Vilanova de Bellpuig; PO = 2; PN = 162; TMA = Bellpuig; SVC = 244,32; SV = 403,85; ZIL = 986,89; TOD = 1.635,06; STS = 78,54; STS = 9,18; TOT = 87,72; SS = apoyo núm. 5: 2,04; CT = cultivo y yermo.

FN = 8; TD = Ramon Boneu Berenguer (hijo: Ramon Boneu Capdevila), Av. Catalunya, 36, Bellpuig; PO = 2; PN = 164; TMA = Bellpuig; SVC = 79,65; SV = 35,24; ZIL = 327,23; TOD = 442,12; SOT = 39,27; STS = 171,16; TOT = 210,43; SS = apoyo núm. 6: 0,69; CT = yermo.

FN = 9; TD = Núria Caimons Sola, Av. preixana, 52, Bellpuig; PO = 2; PN = 163; TMA = Bellpuig; SVC = 305,62; SV = 545,96; ZIL = 1.138,63; TOD = 1.990,21; SOT = 39,27; STS = --; TOT = 39,27; SS = apoyo núm. 6: 0,79; CT = cultivo.

FN = 11; TD = Rosa Piqué Riba y Adrián Miralles petroni, c. Diputació, 6, Bellpuig; PO = 2; PN = 149; TMA = Bellpuig; SVC = 209,44; SV = 330,21; ZIL = 703,30; TOD = 1.242,95; SOT = 55,68; STS = 198,78; SOT = 254,46; SS = apoyo núm. 7: 1,58; CT = cultivo.

FN = 12; TD = Jordi Carrera Huguet, Av. del Pont, 15, Solsona; PO = 2; PN = 150; TMA = Bellpuig; SVC = 111,62; SV = 317,76; ZIL = 368,20; TOD = 797,58; SOT = --; STS = --; TOT = --; SS = --; CT = cultivo.

FN = 14; TD = Isidora Cera Prats (viuda de Fernando Raurich Sanfeliu), c. Sant Martí, 17, vilanova de Bellpuig; PO = 2; PN = 88; TMA = Bellpuig; SVC = 793,30;

SV = 2.225,13; ZIL = 2.651,96; TOD = 5.670,39; SOT = 77,40; STS = 201,49; TOT = 278,89; SS = apoyo núm. 8: 1,58, apoyo núm. 10: 0,88; CT = cultivo.

FN = 15; TD = Inma Miquel Segalà (hija de Concepció Segalà Calderó, c. Homenatge a la Velleja, 17, Bellpuig; PO = 2; PN = 89; TMA = Bellpuig; SVC = 209,90; SV = 419,29; ZIL = 702,89; TOD = 1.332,08; SOT = 39,27; STS = 4,15; TOT = 43,42; apoyo núm. 9: 0,90; CT = cultivo.

FN = 16; TD = Francisco Segarra Bergué, c. Nou, 114, vilanova de Bellpuig; PO = 2; PN = 90; TMA = Bellpuig; SVC = 52,17; SV = 39,47; ZIL = 225,61; TOD = 317,25; SOT = 39,27; STS = 6,53; TOT = 45,80; SS = apoyo núm. 9: 0,90, CT = cultivo.

FN = 17; TD = Teresa Goma vilalta, c. Major, 119, vilanova de Bellpuig; PO = 2; PN = 87; TMA = Bellpuig; SVC = 222,48; SV = 701,81; ZIL = 718,07; TOD = 1.642,36; SOT = --; STS = --; TOT = --; SS = --; CT = cultivo.

FN = 18; TD = Francisco Segarra Bergué, c. Major, 26, Vilanova de Bellpuig; PO = 2; PN = 81; TMA = Bellpuig; SVC = 114,69; SV = 128,19; ZIL = 385,58; TOD = 628,46; SOT = 39,27; STS = 198,51; TOT = 237,78; SS = apoyo núm. 10: 0,89; CT = cultivo.

FN = 22; TD = Maria Galobardes Valles (hijo: Jaume Casades Galobardes), c. Arbeca, 20, Bellpuig; PO = 2; PN = 48; TMA = Bellpuig; SVC = 256,29; SV = 586,05; ZIL = 1.450,03; TOD = 2.292,37; SOT = 78,55; STS = 231,70; TOT = 310,25; SS = apoyo núm. 11: 1,58; CT = cultivo.

FN = 23; TD = Inversora Picber, SA, carretera la Seu, km. 4, Alcoletge; PO = 2; PN = 44; TMA = Bellpuig; SVC = 0,92; SV = 28,11; ZIL = 197,78; TOD = 226,01; SOT = --; STS = 507,50; TOT = 507,50; SS = --; CT = cultivo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

16.151/05. **Resolución de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque eólico Farrapa I (Fase I), promovido por Gamesa Energía, S. A. (expediente: 065-EOL).**

Por Resolución de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, art. 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000 de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Gamesa Energía, S. A., para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Farrapa (Fase I), con las siguientes características:

Peticionario: Gamesa Energía, S. A.
Parque Tecnológico de Zamudio. Edificio 207 Bloque C, 48170 Zamudio (Vizcaya).

Situación: Ayuntamientos de Abadín, Mondoñedo y A Pastoriza (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (626.937,409; 4.806.000,000) V2 (636.000,000; 4.806.000,000).

V3 (633.287,743; 4.802.284,193) V4 (626.937,409; 4.801.056,938).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 10.
Tipo de aerogenerador: G-87.
Potencia nominal unitaria: 2.000 kW.
Diámetro de rotor: 86,6 m.
Número de palas: 3.
Altura de torre: 87 m.
Potencia total instalada: 20 MW.
Producción neta anual estimada: 59.440,00 MWh/año.
Presupuesto total: 15.480.044,44 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

10 aerogeneradores tipo G-87 de 2.000 kW de potencia nominal unitaria.

10 centros de transformación de 2.100 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación, 0,69/20 kV y subestación transformadora de 20/132 kV.

Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico de Farrapa I (fase I), de tipo convencional (intemperie) compuesta por un transformador 20/132 kV de 40/53 MVA ONAN/ONAF, una posición de líneas aéreas a 132 kV y entradas subterráneas a 20 kV, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

«Zapatas» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 6.361,73 m²/aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque, así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán los viales, incluidas las cunetas, es de 8 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E. Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O.T. Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo Ronda da Muralla, 70, Lugo (27071).

Lugo, 4 de abril de 2005.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

15.543/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7564, para la construcción de «Línea aérea alta tensión enlace Villar-Alvares», en los concejos de Llanera y Corvera de Asturias.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 17 de febrero de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de «Línea Aérea Alta Tensión enlace Villar-Alvares», en los concejos de Llanera y Corvera de Asturias. (expediente AT-7564).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Llanera, el día 12 de mayo de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Ramón Finca Iglesias. Finca: 1. Hora: 10:00.

Propietario: Don Dimas González García. Finca: 10. Hora: 10:15.

Propietario: Doña Esperanza González García. Finca: 11. Hora: 10:30.

Propietario: Doña Amada González García. Finca: 12. Hora: 10:45.

Propietario: Don José María Rodil Álvarez. Finca: 14. Hora: 11:00.

Propietarios: Don Raúl Finca Fernández y otro. Finca: 1A. Hora: 11:15.

Propietarios: Don José Luis Finca Díaz y otro. Finca: 2. Hora: 12:00.

Propietario: Don Ovidio Iglesias Vega. Finca: 3. Hora: 12:15.

Propietarios: Don José M. Suárez Fernández y otro. Fincas: 5 y 7. Hora: 12:30.

Propietario: Don Luis Manuel Álvarez Llana. Finca: 8. Hora: 13:00.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarburo Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 29 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

16.133/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la que se somete a información pública el anexo al proyecto de solicitud de autorización administrativa previa del gasoducto de transporte de gas natural Corvera-Aboño y el anexo al estudio de impacto ambiental (E.I.A.) presentado por «Naturcorp Redes, Sociedad Anónima Unipersonal», en el término municipal de Corvera de Asturias.**

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en el Real Decreto Legislativo 1308/86, de 28 de junio de Evaluación del Impacto Ambiental (desarrollado por el reglamento aprobado mediante Real Decreto 1131/98, de 30 de septiembre) modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, por la presente se somete a información pública el anexo al proyecto de solicitud de autorización administrativa previa y el correspondiente anexo al Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.).

Expediente: 95022/GAS-1219.

Peticionario: «Naturcorp Redes, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Plaza de la Gesta, 2-5.^a Planta. 33007-Oviedo

Objeto de la petición: Modificación del trazado del proyecto de solicitud de Autorización Administrativa Previa del gasoducto de transporte de gas natural Corvera-Aboño.

Descripción de las Instalaciones: Se trata de una modificación de trazado del proyecto original, que tiene lugar entre el Pk. 0,500 y el Pk. 3,350, aproximadamente, del gasoducto de transporte Corvera-Aboño y discurre enteramente dentro del término municipal de Corvera de Asturias.

El origen del gasoducto Corvera-Aboño está situado en la posición de válvulas n.º I-01 del gasoducto de trans-

porte de Enagás, tramo Llanera-Villalba, situado en el lugar denominado «Peluca de Arriba», en el término municipal de Corvera de Asturias. A partir del pk 0,500, aproximadamente, da comienzo el nuevo trazado alternativo (de las mismas características técnicas que el proyecto original), de forma que desde este punto la traza del gasoducto discurre paralela a la carretera AS-233 en unos 250 metros para después comenzar su ascenso hasta la cúspide de la loma llamada «Posadoiro» y continuar ya en descenso hacia el lugar de «La Picoso», después inicia un descenso más pronunciado hasta cruzar un camino municipal y el reguero de Bango, que es el punto más bajo y a partir de ahí continuar nuevamente ascenso por la zona de «Tresvillides» y, posteriormente, discurriendo entre las zonas de «Los Bravones» y «La Granda» por zona prácticamente llana hasta llegar nuevamente al trazado inicial del gasoducto, en el pk. 3,350.

La longitud aproximada del trazado alternativo de la red APB previstas es de 2.950 metros.

Presupuesto: 8.530.633,50 euros (no varía con respecto al proyecto original).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente, en horario de oficina de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Industria y Empleo, Servicio de Fluidos y Metrología, plaza de España, n.º 1, 3.ª planta con C.P. 33007 de Oviedo y presentar por triplicado, en el Registro de Entrada de dicha Consejería, las alegaciones que estime oportunas en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 31 de marzo de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, P. D. Resolución 11-09-03 (BOPA 30-09-03), el Director general de Minería Industria y Energía, Jesús Manuel Muniz Castro.

COMUNIDAD DE MADRID

15.063/05. **Anuncio del IES Lope de Vega de Madrid sobre extravío título de BUP.**

Habiéndose extraviado el título de BUP de doña Yolanda Méndez Cabezuero, expedido en Madrid el día 25 de junio de 1985, registrado en el libro 2, folio 28, n.º 2.172 de la Secretaría de este centro, se anuncia el extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

La Secretaría de este IES, transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, iniciará los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Madrid, 1 de abril de 2005.—La Directora, Esmeralda García Sánchez.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

15.010/05. **Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Ávila, sobre otorgamiento del permiso de investigación «Cabañas» número 1.079.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución: Permiso Investigación «Cabañas»; número 1.079; Sección C); 24 cuadrículas mineras; Santa Cruz del Valle, Mombeltrán y Arenas de San Pedro; «David Fernández Grande, Sociedad Limitada»; Calle Pontevedra, 4-4.º, Vigo (Pontevedra); 25 de enero de 2005.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 8 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

UNIVERSIDADES

14.939/05. **Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia (Estudi General) sobre extravío de título.**

Extraviado el Título de licenciada en Farmacia de doña Inmaculada Concepción David Magalló, con NIF 25379497-D, expedido el 9 de septiembre de 1991, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 6 de abril de 2005.—Vicedecano, Juan J. Server Carrió.

15.061/05. **Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Ciencias Biológicas, a favor de doña Eva Cubillo de Olazabal, con DNI n.º 53.008.341-B, con número de Registro Nacional 2002/151011.

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Decano, José Antonio Pérez López.

15.096/05. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de don José Luis Carcedo Marín, expedido en Madrid el 29 de diciembre de 1997, en cumplimiento del artículo 11 de la Orden de 8 de junio de 1988. Si no se produjeran reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del anuncio, se iniciará el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Director, Manuel Serrano Ruiz-Calderón.

15.122/05. **Resolución de la Universitat de Valencia sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Plan 1973.**

Extraviado título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Plan 1973, (rama de Ciencias Empresariales) a nombre de Carmelo Villarrubia García, expedido el 4 de enero de 1995 y registrado en el Registro Nacional de Títulos con el n.º: 1997074347 y en el Registro Universitario de Títulos con el n.º: 59946, se pone en conocimiento de las personas interesadas.

Valencia, 8 de octubre de 2004.—El Decano, Enrique Villarreal Rodríguez.

15.126/05. **Resolución Facultad Farmacia de la Universidad de Barcelona, sobre extravío título.**

Extraviado el título de Doctor en Farmacia de Dante, Rubén Flores Urizacari, expedido el 28 de junio de 1996, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Ana Calpena Capmany.

15.132/05. **Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido el 4 de febrero de 1992, a favor de doña Eva María Sierra Cañibano, con número de Registro Nacional 1992082315.

Alcalá de Henares, 2 de septiembre de 2004.—La Jefe del Servicio de Postgrado, Carmen Beato González.